

La UDI en la UCI: Jovino Novoa, el patriarca, condenado por delincuente

El Ciudadano · 28 de noviembre de 2015

Fiscalía pidió tres años de pena de presidio y multas a beneficio fiscal. Exsenador reconoció la comisión de los delitos y aceptó los hechos; su defensa aseguró que 'no volverá a delinquir'. Fundación Ciudadano Inteligente denuncia acuerdo entre Fiscal Nacional saliente y defensa del coronel. La pena se conocerá el 2 de diciembre. Directiva del partido esperará que la sentencia se encuentre ejecutoriada para tomar decisiones.





“Sí señoría, acepto los hechos”, es la frase con la que el político más relevante de la derecha pos dictadura reconoció este viernes su autoría en los delitos imputados en el marco del caso Penta. Que el juez del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago, Juan Carlos Valdés, en juicio abreviado haya declarado culpable de los delitos tributarios que le imputaba el Ministerio Público al exsenador de la UDI Jovino Novoa, no sólo constituye la primera sentencia en el caso Penta, también es un durísimo revés para las huestes del gremialismo, y para todos los involucrados en financiamiento irregular de la política. También con esta sentencia se derrumbó la tesis que levantó el propio hombre fuerte de la UDI, quien había sostenido que él se hallaba frente a una ‘investigación ideológicamente falsa’, con la que pretendió exculparse y desestimar la labor investigativa de la Fiscalía.

“Se declara que se condena al acusado Enrique Manuel Jovino Novoa Vásquez, ya individualizado, como autor de delitos tributarios cometidos en el territorio jurisdiccional del Octavo Juzgado de Garantía de Santiago”, fueron las palabras pronunciadas por el titular del tribunal Juan Carlos Valdés y que sellaron la suerte judicial del expresidente del Senado.

Juicio abreviado

Cabe destacar que previo al arribo a la instancia del juicio abreviado, hubo conversaciones entre la Fiscalía y la defensa en orden a las atenuantes de

irreprochable conducta anterior del imputado, y al hecho de haber devuelto parte de los dineros defraudado –alrededor de 15 millones de pesos– así como la colaboración prestada durante la investigación del Ministerio Público. En la jornada de ayer Novoa había reconocido que se reunía con los controladores de Penta, estableciendo los montos con los que el banco apoyó diversas campañas electorales de la UDI; aportes que se respaldaron con la emisión de boletas ideológicamente falsas, al no efectuarse los servicios declarados en dichos documentos tributarios.

Disconformidad de los querellantes

“Con estos mismos antecedentes, con los mismos delitos respecto a los cuales Jovino Novia fue formalizado, ningún ciudadano en una situación normal podría haber accedido a una oferta de juicio abreviado como la que Sabas Chahuán concretó a tres semanas antes de irse del cargo en una forma absolutamente poco transparente; por tanto, nosotros creemos que acá se ha vulnerado el principio de igualdad ante la ley, y cuando salga el Fiscal Nacional a venderle a la comunidad como un éxito esta sentencia condenatoria, que se sepa que eso es falso”, sostuvo a la salida del tribunal Mauricio Daza, abogado de Fundación Ciudadano Inteligente.

El profesional comentó que “finalmente acá se le ha garantizado impunidad a Jovino Novoa a partir de una sentencia acomodaticia de tres años con la finalidad de garantizarle que siga manteniendo sus derechos políticos, que siga siendo un dirigente político, y que pueda en un tiempo más acceder a cargos de representación popular, a pesar de que estamos frente a una persona que ha reconocido que ha cometido delitos graves tributarios en forma reiterada, manteniendo un esquema fraudulento para financiar campañas políticas”, concluyó Daza.

Fiscalía quedó conforme con la condena

“Lo relevante es la condena que se ha producido en esta causa, que viene a establecer como una verdad judicial, como un hecho cierto e irrefutable a estas alturas de que ha habido financiamiento irregular en campañas políticas, y a partir de eso hay una primera condena dictada”, comentó el fiscal Luis Gajardo.

El persecutor del caso Penta sostuvo que “hasta hace poco tiempo se hablaba de investigación ideológicamente falsa, y se levantó también una teoría que se denominó ‘doctrina Escobar’, la que daba cuenta que estos hechos no eran ni siquiera constitutivos de delitos. Todas esas cosas han quedado en el pasado. A pesar de todo, la investigación ha tenido la fortaleza de avanzar hasta hoy, lo que como fiscales nos tiene muy orgullosos”, remató Gajardo.

Fiscal Nacional Sabas Chahuán

Saliendo al paso de las críticas formuladas por la Fundación Ciudadano Inteligente, en el sentido que habría un acuerdo entre gallos y medianoche para favorecer al exsenador de la UDI, el saliente Fiscal Nacional Sabas Chahuán sostuvo:

“Pídanles a los abogados que están en la causa que lo digan públicamente porque el magistrado acaba de reconocer la atenuante del 11 número 9 (del Código Procesal Penal) por la norma especial del artículo 408 del Código Procesal Penal”, precisó el aún jefe del Ministerio Público.

Enseguida explicó que si una persona acepta un procedimiento abreviado, “el fiscal podrá señalar que hubo colaboración”. Chahuán dijo que él aplicó la ley orgánica (del Ministerio Público), pues está obligado a ello. “La colaboración (de Novoa) fue prestada en los términos para un procedimiento abreviado” y que hubo reconocimiento por parte del imputado de los hechos perseguidos por la Fiscalía.

Sentencia se conocerá el 2 de diciembre

A las 14 horas del próximo miércoles 2 de diciembre recién se conocerá la sentencia contra Jovino Novoa por los delitos tributarios cometidos en el caso Penta. Allí se sabrá si el exsenador será condenado a tres años de pena remitida como esperan sus abogados en virtud del acuerdo alcanzado con la Fiscalía. En cualquier caso, Novoa deberá pagar alrededor de 35 millones de pesos al Fisco, considerando la mitad que ya devolvió al Servicio de Impuestos Internos. A lo anterior se suma una multa 7,5 millones de pesos y otra de cinco unidades tributarias anuales.

Fuente: [El Ciudadano](#)